RESOLUCIÓN I.M. Nº 1408/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS NUEVAS, CON SALA ADMINISTRATIVA Y CONSTRUCCIÓN DE SS. HH TIPO DE 4,40 X 6,15 DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 7169 SANTA ROSA - TRIUNFO KM7 – PLURIANUAL" ID 434299----------

☆☆☆

VISTA : necesidad de ejecutar procedimiento de concurso de Oferta previsto para el ejercicio Fiscal, de conformidad a la programación establecida en el plan Anual de Contrataciones, ejercicio 2023 de esta Institución Municipal.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** *dentro del presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra prevista el monto que será destinado para la Contratación Directa N° 15/2023, por el monto presupuestado. Dicho monto ejecutado se ajusta al procedimiento de Contratación Directa y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) LA Ejecución del Procedimiento para el Llamado a '' Concurso de Oferta'' de la siguiente partida presupuestaria* ***DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS NUEVAS, CON SALA ADMINISTRATIVA Y CONSTRUCCIÓN DE SS. HH TIPO DE 4,40 X 6,15 DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 7169 SANTA ROSA - TRIUNFO KM7 – PLURIANUAL" ID 434299.*** ----------

Que, al mismo tiempo, corresponde que la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) proceda a dar a conocer oportunamente los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS. ---

Que, los art. 24°,26° y 27° de la Ley N° 2051/03 de las Contrataciones Públicas, dispone que corresponde a la Municipal de Natalio Constituir el Comité de Evaluación para el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración de informe de evaluación y recomendación de adjudicación ; en concordancia con el art. 11 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 ''De Contrataciones Públicas'' y de las Aperturas de las Ofertas----------

POR TANTO.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°-	**Disponer,** que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) proceda a ejecutar el procedimiento al llamado a **"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS NUEVAS, CON SALA ADMINISTRATIVA Y CONSTRUCCIÓN DE SS. HH TIPO DE 4,40 X 6,15 DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 7169 SANTA ROSA - TRIUNFO KM7 – PLURIANUAL" ID 434299.**----------
Art. 2°-	**COMUNICAR** al comité de Evaluación y al responsable de la Apertura de las Ofertas que serán presentadas en el llamado. Así mismo, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el portal de Contrataciones, a fin de dar a conocer a los potenciales oferentes las condiciones del presente llamado----------
Art. 3°-	**NOTIFICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA SECRETARIA GENERAL

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

28 - 08 - 23

RESOLUCIÓN J.M. Nº 169/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS NUEVAS, CON SALA ADMINISTRATIVA Y CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO DE 4.40 X 6.15 DE LA ESCUELA BASICA Nº 7169 SANTA ROSA – TRIUNDO KM 7 ID Nº 434299".----------

***

VISTA : La presentación hecha por la Intendencia Municipal de la Municipalidad de Natalio; solicitando a la Honorable Junta Municipal la aprobación para la "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS NUEVAS, CON SALA ADMINISTRATIVA Y CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO DE 4.40 X 6.15 DE LA ESCUELA BASICA Nº 7169 SANTA ROSA – TRIUNDO KM 7 ID Nº 434299, POR UN MONTO 350.000.000, PREVISTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 520-30-003, (CONSTRUCCION) DE LOS FONDOS DE FONACIDE DEL PRESUPUESTO 2023 Y EL SALDO DEBERA SER PRESUPUESTADO PARA EL PRESUPUESTO 2024.y;----------

CONSIDERANDO: Que; habiéndose estudiado y considerado el Pliego de Bases y Condiciones citado más arriba; la Comisión asesora de Hacienda y Presupuesto, ha recomendado la aprobación a la presentación y; ----------

Que verificada la presentación se ha comprobado que se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 3.966/10 "O. M.", derogatoria del Capítulo III, Sección Tercera, DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, que en su Art. 36: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

b-) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.

Por tanto...

LA JUNTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NATALIO
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones presentado por la Intendencia Municipal de la Municipalidad de Natalio; para la "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS NUEVAS, CON SALA ADMINISTRATIVA Y CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO DE 4.40 X 6.15 DE LA ESCUELA BASICA Nº 7169 SANTA ROSA – TRIUNDO KM 7 ID Nº 434299, POR UN MONTO 350.000.000, PREVISTO EN LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 520-30-003, (CONSTRUCCION) DE LOS FONDOS DE FONACIDE DEL PRESUPUESTO 2023 Y EL SALDO DEBETA SER PRESUPUESTADO PARA EL PRESUPUESTO 2024..----------

Art. 2º- **AUTORIZAR** la ejecución del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS NUEVAS, CON SALA ADMINISTRATIVA Y CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO DE 4.40 X 6.15 DE LA ESCUELA BASICA Nº 7169 SANTA ROSA – TRIUNDO KM 7 ID Nº 434299.----------

Art. 3º- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.----------

LIC. LELIA B. DELVALLE MACIEL
Secretaria Junta Municipal

ERNAN D. VOLKEN FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal

Ciudad de Virgen de Fátima, 29 de agosto de 2.023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDA, ARCHÍVESE.

ABOG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario Municipal

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal